

1 Sugerencia de Clasificación Arancelaria

2 **Fecha (UTC):** 03/01/2026 02:25:39

3 **Cuenta:** Main

4 **Usuario:** User09

5 **ITEM:** Monitor electrónico de presión arterial para la medición automática de la presión
6 arterial y del pulso, diseñado para uso doméstico. Consiste en un brazalete de muñeca y
7 una bomba para su inflado, un sensor de medición de la presión arterial, una pantalla que
8 muestra las lecturas de la medición, la hora y la fecha, así como otros componentes
9 electrónicos. El producto se presenta para la venta al por menor como un conjunto que
10 incluye dos baterías, una caja de almacenamiento y un manual de instrucciones.—

11 Conclusiones

12 **Clasificación principal:**

13 Capítulo 90, Partida 9018, Fracción arancelaria 9018.90.03. La mercancía se clasifica así
14 por tratarse de un aparato electromédico expresamente previsto para la medición de la
15 presión arterial, presentándose en conjunto con accesorios para su funcionamiento y
16 almacenamiento, conforme a la fracción específica para estos instrumentos conforme a
17 las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado.

18 **Clasificaciones condicionadas:**

19 - Si el aparato estuviese diseñado exclusivamente para uso veterinario, la clasificación
20 procedería bajo la misma fracción, salvo disposición específica de restricción sectorial. -
21 Si el conjunto omitiera el monitor y solo se presentaran los accesorios (brazalete, baterías,
22 caja, manual), la clasificación procedería por separado, según la naturaleza de cada
23 artículo. - Si el aparato tuviera funcionalidades adicionales no relativas a la medición de
24 presión arterial, la clasificación podría variar dependiendo de la función principal
25 conferida al conjunto.

26 **Nota final:**

27 La clasificación se sustenta principalmente en los textos de partida y subpartida, con
28 aplicación de las Reglas Generales 1, 3(b), 5(a) y 6, atendiendo al carácter esencial del
29 aparato médico y su identificación precisa en la nomenclatura arancelaria.

30

31 **Detalles**32 **Descripción ampliada del ITEM**

33 Monitor electrónico de presión arterial para la medición automática de la presión arterial y
34 del pulso, diseñado para uso doméstico. Consiste en un brazalete de muñeca y una
35 bomba para su inflado, un sensor de medición de la presión arterial, una pantalla que
36 muestra las lecturas de la medición, la hora y la fecha, así como otros componentes
37 electrónicos. El producto se presenta para la venta al por menor como un conjunto que
38 incluye dos baterías, una caja de almacenamiento y un manual de instrucciones..

39 **Top 2 capítulos candidatos****Capítulo Justificación**

90 Por RGI 1, es un instrumento/aparato de medicina para medir presión arterial y pulso; el Capítulo 90 abarca instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos y la partida 90.18 incluye instrumentos y aparatos de medicina y aparatos electromédicos. Al presentarse en conjunto para venta al por menor, se clasifica por el artículo que confiere el carácter esencial: el monitor; el estuche puede seguir al aparato. [RGI 1] [RGI 3(b)] [RGI 5(a)] [Texto Cap. 90].

85 Capítulo 85 contempla máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; sin embargo, cuando un aparato eléctrico es específicamente un instrumento de medicina, procede el Capítulo 90 (por ejemplo, la Nota 1(d) del Cap. 85 remite ciertos aparatos médicos a la partida 90.18). En su caso, el Cap. 85 operaría solo de manera supletoria. [Texto Cap. 85] [Nota 1(d) Cap. 85] [Texto Cap. 90].

40 **DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA**41 **I. Marco normativo aplicable**

- 42 • La clasificación se determina “por los textos de las partidas y de las Notas de
43 Sección o de Capítulo”. [RGI 1]

44

- 45 • Para mercancías en juegos o surtidos al por menor, se clasifican por el artículo que
46 confiera el carácter esencial. [RGI 3(b)]
47
- 48 • Los estuches/continentes similares presentados con el artículo se clasifican con
49 éste cuando proceda. [RGI 5(a)]
50
- 51 • La clasificación a nivel subpartida se rige por el texto de subpartidas, aplicando
52 “con las modificaciones necesarias (mutatis mutandis)” las reglas anteriores. [RGI
53 6]
54
- 55 • El Capítulo 90 comprende instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos. [Nota 1
56 Cap. 90 (encabezado del Capítulo)]

57 **II. Análisis jurídico-técnico**

58 **1) Capítulo (90)**

59 El producto es un monitor electrónico de presión arterial para uso doméstico, destinado a
60 la medición automática de la presión arterial y del pulso, con brazalete, bomba de inflado,
61 sensor y pantalla. Por su naturaleza de aparato de medición médico, corresponde al
62 ámbito del Capítulo 90 (instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos). [RGI 1] [Nota 1 Cap.
63 90 (encabezado del Capítulo)]

64 **2) Presentación como conjunto (juego/surtido para venta al por menor)**

65 Se presenta para venta al por menor como conjunto que incluye: el monitor, dos baterías,
66 una caja de almacenamiento y un manual. En este escenario, se trata de mercancías
67 acondicionadas conjuntamente para una necesidad específica (medición de presión
68 arterial). La clasificación del conjunto se determina por el componente que confiere el
69 carácter esencial: el monitor de presión arterial. [RGI 3(b)]

70 Adicionalmente, la caja de almacenamiento, en la medida en que sea un continente
71 similar presentado con el artículo para su guarda/uso prolongado, se clasifica con el
72 aparato. [RGI 5(a)]

73 **3) Partida (9018)**

74 Dentro del Capítulo 90, el texto de la partida 9018 contiene subpartidas para “Los demás
75 instrumentos y aparatos” y, específicamente, contempla aparatos para medir presión
76 arterial dentro de 9018.90. [RGI 1]

77 4) Subpartida y fracción (9018.90.03)

78 En la partida 9018, la subpartida 9018.90 (Los demás instrumentos y aparatos) incluye
79 expresamente la fracción: “Aparatos para medir la presión arterial.” [RGI 6] [Texto Cap. 90]

80 Dado que el producto descrito es precisamente un aparato destinado a medir la presión
81 arterial (monitor electrónico de presión arterial), encuadra de manera directa en
82 9018.90.03. [RGI 1] [Texto Cap. 90]

83 III. Exclusión de alternativas**84 1) Partida 9026 (instrumentos para medir o controlar presión de líquidos o gases)**

85 Aunque existe una partida para instrumentos de medida/control de presión (90.26),
86 el producto está descrito y nominado en una fracción específica del Capítulo 90
87 para “Aparatos para medir la presión arterial” en 9018.90.03, la cual resulta más
88 específica para este aparato médico. [RGI 3(a)] [Texto Cap. 90 (90.26)] [Texto Cap.
89 90 (9018.90.03)]

90 2) Capítulo 85, partida 8528 (monitores)

91 El producto incorpora una pantalla, pero su función esencial y descrita es la
92 medición de presión arterial/pulso, no la de “monitor” del Capítulo 85; además
93 existe una disposición específica en Capítulo 90 para aparatos de medir presión
94 arterial (9018.90.03). [RGI 3(a)] [Texto Cap. 85 (85.28)] [Texto Cap. 90 (9018.90.03)]

**95 3) Capítulo 85, partida 8543 (máquinas y aparatos eléctricos con función propia,
96 no expresados ni comprendidos en otra parte)**

97 La partida 85.43 es residual (“no expresados ni comprendidos en otra parte”), por lo
98 que no procede al existir una clasificación específica en 9018.90.03 para aparatos
99 de medir presión arterial. [RGI 3(a)] [Texto Cap. 85 (85.43)] [Texto Cap. 90
100 (9018.90.03)]

101 4) Clasificación separada de baterías/impreso/estuche

102 Aunque las baterías y el manual podrían, aisladamente, clasificarse en otras
103 partidas, en el conjunto para venta al por menor la clasificación la determina el
104 artículo que confiere el carácter esencial (el monitor de presión arterial), y el
105 estuche/continente similar se clasifica con el artículo cuando procede. [RGI 3(b)]
106 [RGI 5(a)]

107 IV. Tabla de clasificación principal

Capítulo	Partida	Subpartida	Fracción (8 dígitos)	NICO (2 dígitos)	Fundamento
90	9018	9018.90	9018.90.03	00	[RGI 1], [RGI 3(b)], [RGI 5(a)], [RGI 6], [Texto Cap. 90]

108 **V. Determinación condicionada (si aplica)**

109 No aplica.

110 **CRITERIOS FALTANTES**

111 No se identifican datos técnicos indispensables faltantes para determinar la fracción, ya
 112 que el texto arancelario contempla expresamente “Aparatos para medir la presión arterial”
 113 en 9018.90.03.

114

115 **Aviso legal**

116 Este reporte tiene fines únicamente informativos y sirve como apoyo al proceso de
 117 clasificación arancelaria mexicana. No sustituye el criterio técnico ni la revisión de un
 118 especialista.

119 Este dictamen fue emitido utilizando *Claude*, actuando sobre la **Ley de los Impuestos**
 120 **Generales de Importación y de Exportación** vigente, conforme a la **7ª Enmienda del**
 121 **Sistema Armonizado**.